

FORMATO N° 13

**ACTA DE VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE REDUCCION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023/ESSALUD-RAJUNÍN -1**

ADQUISICIÓN DE REACTIVO DE AUTOANTICUERPO ANTI ENA INMUNOBLOT PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE PARA UN PERIODO DE DOCE MESES

1	NÚMERO DE ACTA	01-CS/AS21-2023
----------	-----------------------	------------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, El Tambo, a los 17 días del mes de octubre del 2023, en la Oficina de la Unidad de Programación y Adquisiciones de la Red Asistencial Junin, a las 09:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N°04-97-OA-GRAJ-ESSALUD-2023 de fecha 19 de julio del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 21-2023-ESSALUD-RAJUNIN – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE REACTIVO DE AUTOANTICUERPO ANTI ENA INMUNOBLOT PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE PARA UN PERIODO DE DOCE MESES**, a fin de efectuar la verificación de la reducción de ofertas solicitada y otorgamiento de la buena pro.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

		Titular	X		
Presidente	EFRAIN PABLO MONTES HIJAR	Titular	X	Dependencia:	Servicio de Patología Clínica-HNRPP.
		Suplente			
Primer Miembro	EDGAR ELIAS CUYUBAMBA PEREZ	Titular	X	Dependencia:	Servicio de Patología Clínica-HNRPP.
		Suplente			
Segundo Miembro	JOSE LUIS JANAMPA VENTOCILLA	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Programación y Adquisiciones
		Suplente			

4 ANTECEDENTES

Con Carta N° 001-2023-CS/AS21-1, notificado al postor SISTEMAS ANALITICOS SRL., el 06.10.2023, se solicitó la reducción de su oferta de conformidad a lo establecido en el Artículo 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorgándole un plazo máximo de 2 días hábiles, de acuerdo al ACTA DE APERTURA ,ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS. Mediante correo electrónico de fecha 09.10.2023 y Carta N° 317-2023-SAJAL, del 10.10.2023 el postor SISTEMAS ANALITICOS SRL, remite al comité de selección y acepta la reducción de su oferta económica para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVO DE AUTOANTICUERPO ANTI ENA INMUNOBLOT PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE PARA UN PERIODO DE DOCE MESES; por el monto de S/. 116,400.00 (Ciento dieciséis mil cuatrocientos con 00/100 soles).**

Asimismo, de conformidad al expediente de contratación del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 21-2023-ESSALUD-RAJUNIN – PRIMERA CONVOCATORIA** para la **ADQUISICIÓN DE REACTIVO DE AUTOANTICUERPO ANTI ENA INMUNOBLOT PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE PARA UN PERIODO DE DOCE MESES**, cuenta con un valor estimado de **S/. 117,000.00 (Ciento diecisiete mil con 00/100 soles)** y de acuerdo a la reducción de su oferta realizada por el postor SISTEMAS ANALITICOS SRL, este se encuentra dentro del límite establecido del valor estimado., por tanto el comité de selección acepta la reducción de la oferta económica, correspondiendo proseguir con los actos correspondientes a la adjudicación de buena pro.

5 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación considerados en el Acta de apertura, evaluación y calificación de ofertas, y la reducción de oferta económica el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado S/
SISTEMAS ANALITICOS SRL	S/. 116,400.00

6 BASE LEGAL

Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: " Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."

7	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>Los integrantes del comité selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor SISTEMAS ANALITICOS SRL, por el monto de S/. 116,400.00 (Ciento dieciseis mil cuatrocientos con 00/100 soles), correspondiente al procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 21-2023-ESSALUD-RAJUNIN – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE REACTIVO DE AUTOANTICUERPO ANTI ENA INMUNOBLOT PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE PARA UN PERIODO DE DOCE MESES.</p>
----------	---

8		
	EFRAIN PABLO MONTES HIJAR PRESIDENTE TITULAR COMITÉ DE SELECCIÓN	
		
	EDGAR ELIAS CUYUBAMBA PEREZ PRIMER MIEMBRO TITULAR COMITÉ DE SELECCIÓN	JOSE LUIS JANAMPA VENTOCILLA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR COMITÉ DE SELECCIÓN

FORMATO N° 13

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN OFERTAS:
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 21-2023/ESSALUD-RAS JUNÍN -1
ADQUISICIÓN DE REACTIVO DE AUTOANTICUERPO ANTI ENA INMUNOBLOT PARA EL HOSPITAL
NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE PARA UN PERIODO DE DOCE MESES**

1	NÚMERO DE ACTA	01-CS/AS21-2023		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	En, El Tambo, a los 05 días del mes de octubre del 2023, en la Oficina de la Unidad de Programación y Adquisiciones de la Red Asistencial Junin, a las 09:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N°04-97-OA-GRAJ-ESSALUD-2023 de fecha 19 de julio del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 21-2023-ESSALUD-RAJUNIN – PRIMERA CONVOCATORIA , cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE REACTIVO DE AUTOANTICUERPO ANTI ENA INMUNOBLOT PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE PARA UN PERIODO DE DOCE MESES , a fin de efectuar la apertura, admision, evaluacion de las ofertas presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente	EFRAIN PABLO MONTES HIJAR	Titular X Suplente	Dependencia: Servicio de Patología Clínica-HNRPP.
	Primer Miembro	EDGAR ELIAS CUYUBAMBA PEREZ	Titular X Suplente	Dependencia: Servicio de Patología Clínica-HNRPP.
	Segundo Miembro	JOSE LUIS JANAMPA VENTOCILLA	Titular X Suplente	Dependencia: Unidad de Programacion y Adquisiciones
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES			
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	
	1	FLORES BARBOZA BRENDA GABRIELA	10712925588	
	2	QUIMTIA S.A.	20110200201	
	3	SISTEMAS ANALITICOS SRL	20155695901	
	4	MASKAF S.A.C	20521940914	
	5	VIKMAR S.A.C.	20549445439	
5	DETALLE DE LOS POSTORES			
	En el día y horario señalado en el cronograma del proceso de selección, los siguientes postores presentaron su oferta a través del SEACE			
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	SISTEMAS ANALITICOS SRL	28/09/2023	20:21:45
	2	VIKMAR S.A.C.	28/09/2023	19:03:44
6	Acto seguido, se procede con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstos en las bases.			
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS			
	De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
	1	Ninguna		
8	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN			
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas (ANEXO 01) por lo que se procederá con su evaluación:			

Nº	Nombre o razón social del postor	Item unico a los que postula
1	SISTEMAS ANALITICOS SRL	1
2	VIKMAR S.A.C.	1

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Valor estimado
1	SISTEMAS ANALITICOS SRL	S/ 135,000.00	S/ 117,000.00
2	VIKMAR S.A.C.	S/ 82,800.00	S/ 117,000.00

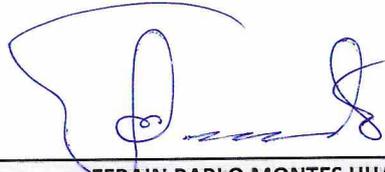
10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		SISTEMAS ANALITICOS SRL
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		61.33
	BONIFICACION 5% POR MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		-
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		61.33
10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		VIKMAR S.A.C.
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		100.00
	BONIFICACION 5% POR MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		-
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100.00

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	VIKMAR S.A.C.	100.00
2	SISTEMAS ANALITICOS SRL	61.33

12 CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el comité determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases (Anexo N° 02):			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		VIKMAR S.A.C.
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL	
		HABILITACION	X
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		SISTEMAS ANALITICOS SRL
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL	
		HABILITACION	X
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN	
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:	
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	SISTEMAS ANALITICOS SRL

14 ACUERDO ADOPTADO	
Los integrantes del COMITE DE SELECCION, por UNANIMIDAD , dan por aprobados los resultados del acta de apertura, admision, evaluación y calificación de ofertas, de acuerdo a los documentos adjuntos Asimismo, teniendo en consideración que la oferta del postor SISTEMAS ANALITICOS SRL supera el valor estimado del Item objeto de convocatoria , el comite de seleccion acuerda realizar las gestiones necesarias de conformidad a lo establecido en los articulos 68.3,68.4 y 68.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo las 12:50 horas del 05 de octubre del 2023.	



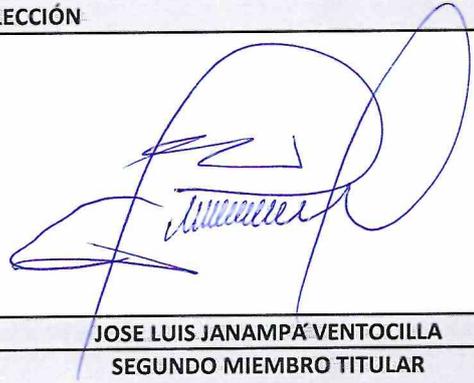
EERRAIN PABLO MONTES HIJAR

PRESIDENTE TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN



EDGAR ELIAS CUYUBAMBA PEREZ

PRIMER MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN



JOSE LUIS JANAMPA VENTOCILLA

SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
COMITÉ DE SELECCIÓN

**ANEXO 02 - EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 21-2023/ESSALUD-RAJUNIN -1**

**ADQUISICIÓN DE REACTIVO DE AUTOANTICUERPO ANTI ENA INMUNOBLOT PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO
PRIALE PRIALE PARA UN PERIODO DE DOCE MESES**

FACTORES DE EVALUACIÓN	SISTEMAS ANALITICOS	VIKMAR SAC
A. PRECIO		
Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6) (100 PUNTOS)	S/. 135,000.00	S/. 82,800.00
PUNTAJE	100.00	100.00
PUNTAJE TOTAL	61.33	100.00
ORDEN DE PRELACION	2°	1°

REQUISITOS DE CALIFICACION	VIKMAR SAC	SISTEMAS ANALITICOS SRL
ORDEN DE PRELACION	1°	2°
A.CAPACIDAD LEGAL		
HABILITACIÓN		
<p><u>Requisitos:</u> Requisitos: El postor debe contar con: a) Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico. Documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17° del DS 014-2011-SA y su primera disposición Complementaria Transitoria; debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizadas en el establecimiento Farmacéutico, según corresponda. Obligatorio para todas las empresas que se comprometen en consorcio, salvo el caso de la empresa extranjera no instalada en el territorio nacional. b) Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (CBPA) A nombre del postor, emitido por la ANM O ARM, según corresponda. Para el caso que el postor contrate del servicio de almacenamiento con un tercero, además deberá presentar el certificado BPA de la empresa que presta servicio de almacenamiento, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que haciendo uso de los almacenes). Tratándose de un Laboratorio Nacional el Certificado BPA se encuentra incluido en la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), en ampliación de la normativa vigente en el territorio peruano. La exigencia de la Certificación de BPA vigente, se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para los dispositivos médicos nacionales e importados. Todos los postores que se presenten individualmente o en consorcio (con una a más empresas) tienen la obligación de presentar los requisitos señalados en a) y b) como parte de su propuesta, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 014-2011-SA y sus modificatorias según corresponda. c) Certificado de Buenas Practicas de Distribución y Transporte (BPDT), autorizadas por DIGEMID de conformidad a los establecido en la norma sanitaria vigente. Obligatorio para empresas que comercializan dispositivos médicos que requieren de temperaturas de refrigeración y/o congelación para su almacenamiento y conservación. Este certificado será obligatorio si el dispositivo medico a adquirir requiere condiciones de refrigeración y/o congelación para su almacenamiento y conservación.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p><u>Acreditación:</u> a. Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico o Constancia de Registro de Establecimiento Farmacéutico. b. Copia Simple del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA). c. Copia Simple del Certificado de Buenas Practicas de Distribución y Transporte (BPDT).</p>		
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		

<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 220,000.00 (Doscientos veinte mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: reactivos de laboratorio de Bioquímica, Inmunología Banco de Sangre o Hematología.</p>	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>		
RESULTADO	CALIFICA	DESCALIFICADA

OBSERVACIONES

VIKMAR SAC

El postor adjunta la documentación de la contratación a folio 195 al 202 de la oferta para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, en la cual se evidencia que el Contrato N° 15-GRALA-JAV-ESSALUD, 2021, fue suscrito el 25 de enero del 2021, con un plazo de ejecución según clausula quinta del contrato de 12 meses con entregas trimestrales, la cual se computan la primera entrega desde el día siguiente de generada la orden de compra; asimismo al Constancia de prestación N° 017-OACP-OADM-GRLP-ESSALUD-2023, detalla que el plazo de ejecución es de 482 días del (19.02.2021 hasta el 09/09/2022), la presente observación constituye una incongruencia en la información, asimismo lo evidenciado por el comité de selección no constituye un criterio de subsanación de ofertas establecido en el Artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de conformidad a la Resolución del Tribunal de Contrataciones N° 845-2020-TCE-S1 del 12.03.2020, que a la letra dice: (...) la acreditación de la experiencia debe realizar de manera fehaciente con información, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme a lo requerido en las bases integradas a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad., por tanto, este colegiado descalifica la oferta.



EFRAIN PABLO MONTES HIJAR

**Presidente Titular
COMITÉ DE SELECCIÓN**



JOSE LUIS JANAMPA VENTOCILLA
**Segundo Miembro Titular
COMITÉ DE SELECCIÓN**



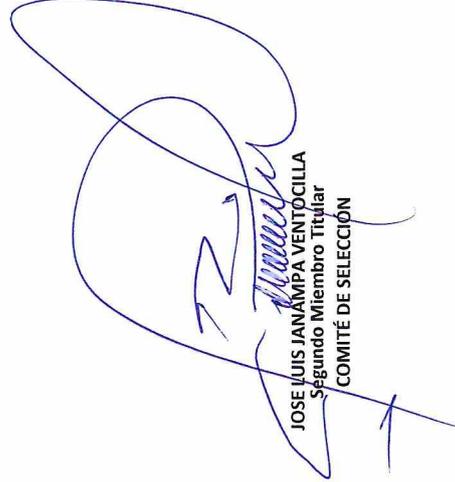
EDGAR ELIAS CUYUBAMBA
**Primer Miembro titular
COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ANEXO 01 - ADMISIÓN DE LA OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 21-2023/ESSALUD-RAJUNIN -1**

ADQUISICIÓN DE REACTIVO DE AUTOANTICUERPO ANTI ENA INMUNOBLOT PARA EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PARA UN PERIODO DE DOCE MESES

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria	SISTEMAS ANALITICOS SRL	VIKMAR SAC
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e) Registro Sanitario o certificado de registro sanitario de conformidad al numeral 5.3, literal a) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases.	CUMPLE	CUMPLE
f) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) de conformidad al numeral 5.3, literal b) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases.	CUMPLE	CUMPLE
g) Ficha Técnica del Producto y del equipo en cesion de uso, de conformidad al numeral 5.3, literal d) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases.	CUMPLE	CUMPLE
h) Folletería/Manual de Instrucciones de Uso o Inserto; de conformidad al numeral 5.3, literal e) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases.	CUMPLE	CUMPLE
i) Declaración Jurada de presentación el dispositivo medico ofertado, de compromiso de plazo de entrega y vigencia (Anexo 2-A), de conformidad al numeral 5.3, literal f) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases.	CUMPLE	CUMPLE
j) Declaración Jurada de compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos (Anexo 4-A), de conformidad al numeral 5.3, literal g) de las especificaciones técnicas del capítulo III de las bases	CUMPLE	CUMPLE
k) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
m) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDA	ADMITIDA


EFRAIM PABLO MONTES HIAR
 Presidente Titular
 COMITÉ DE SELECCIÓN


JOSE LUIS JANAMPA VENTOCILLA
 Segundo Miembro Titular
 COMITÉ DE SELECCIÓN


EDGAR ELIAS CUYUBAMBA
 Primer Miembro titular
 COMITÉ DE SELECCIÓN